

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este formulario deberá presentarse en el Ayuntamiento de Madrid, accediendo a <https://www.madrid.es>.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Tratamiento	ADHESIÓN VOLUNTARIA A MADRID COMPENSA
Responsable	Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, con domicilio en C/ Bustamante 16, Madrid 28045, correo electrónico <a href="mailto:dgsostenibilidadyca@madrid.es">dgsostenibilidadyca@madrid.es</a> , y teléfonos 915132340 y 915882491.
Finalidad	<p>“Tramitación de solicitudes de adhesión para compensar emisiones de gases efecto invernadero en la ciudad de Madrid, mediante contribución voluntaria a los planes de repoblación específicos que se desarrollarán en zonas verdes urbanas y forestales” es la-finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento “Adhesión voluntaria a Madrid Compensa”.</p> <p>Los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.</p>
Legitimación del tratamiento	<p>El tratamiento de datos queda legitimado mediante la obligación legal y el interés público (mejorar la calidad medioambiental del entorno urbano de Madrid mediante la aplicación de la normativa vigente en esa materia), con base legal en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.</p> <p>El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, sin efectos retroactivos.</p>
Destinatario/as	<p>Los datos se comunicarán a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as / usuarios/as de los servicios.</p> <p>Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.</p>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes deben dirigirse a Dirección General de Sostenibilidad y Control ambiental, unidad responsable del tratamiento a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <a href="#">Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos</a>.</p> <p>En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las mismas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
Procedencia y categoría de datos	Los datos solo proceden de la persona interesada. No se tratan categorías especiales de datos.

Autorizo la recogida de datos de carácter personal conforme a la información que se ha solicitado y a la legislación vigente.

**LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).